



INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

HUIXQUILUCAN 2022-2024

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN**

Enero 2023

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIQUILUCAN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
MISIÓN Y VISIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO LEGAL DE REFERENCIA.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
POLÍTICAS GENERALES	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIQUILUCAN	9
OBJETO Y ATRIBUCIONES	10
OBJETIVOS Y FUNCIONES	15
DIRECCIÓN GENERAL	15
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	17
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA	21
SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL	23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24
PROMOTOR DEPORTIVO.	27
REVISIÓN Y VALIDACIÓN	27

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

INTRODUCCIÓN

El manual de organización es el documento que registra y vincula las atribuciones con las funciones de las diferentes unidades administrativas que integran la organización, los puestos y su descripción, los niveles jerárquicos, la relación entre ellos, los sistemas de comunicación y coordinación, los grados de autoridad, responsabilidad, las obligaciones y actividades que desempeña cada unidad administrativa, además de su organigrama, que representa en forma esquemática la estructura organizativa.

En tal sentido, el presente Manual de Organización Específico tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, marco jurídico-administrativo, estructura orgánica, objetivo y funciones de las áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan. Funciones que se derivan de los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, Estado de México, aprobado en febrero de 2019, al establecer la estructura orgánica interna necesaria para su funcionamiento y el ámbito de competencia de cada una de las áreas del Instituto que la conforman.

El cumplimiento de las funciones atribuidas a cada una de las áreas que se especifican en este Manual tiene carácter obligatorio para el personal adscrito al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.

Su elaboración y difusión cumple con el propósito de informar, orientar y apoyar el quehacer cotidiano del personal, su ubicación y participación en el cumplimiento de los objetivos institucionales y propiciar una mejor coordinación e interrelación entre las diferentes áreas.

Constituye en sí mismo una herramienta de gran utilidad para la inducción al personal de nuevo ingreso en este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, así como guía para quien se incorpore a las dependencias municipales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Planear, coordinar y evaluar el cumplimiento y ejecución de los programas y acciones de las áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, garantizando la transversalidad y congruencia interinstitucional en el cumplimiento de los fines del Municipio y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal. Simultáneamente, contribuir a la modernización de la gestión pública municipal y la profesionalización de sus servidores públicos.

VISIÓN

Constituirse en el área estratégica transversal de apoyo para la toma de decisiones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal distintiva y del proceso permanente de transformación institucional, con el objetivo de responder al compromiso con la comunidad huixquiluquense de ser coadyuvante del progreso municipal.

Para ello, diseñará y utilizará metodologías en el ámbito de la planeación estratégica y el desarrollo funcional, bajo un enfoque integral y participativo que contribuya a la gestión institucional mediante la promoción de acciones de mejora continua, modernización e incorporación de mejores prácticas institucionales y administrativas con personal profesional, comprometido y con vocación de servicio en el desarrollo de la función pública municipal.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

ANTECEDENTES

El Municipio de Huixquilucan, en su etimología náhuatl “huitzquillocan atlyxamacayan”, significa “lugar de cardos comestibles y de varas espinosas, donde se precipitan y encajonan las aguas”.

El nombre de la Cabecera Municipal es “Villa Huixquilucan de Degollado”, aprobado por la Legislatura del Estado por medio de decreto de fecha 15 de abril de 1875, en honor al General José Santos Degollado Sánchez.

El Municipio Libre de Huixquilucan, Estado de México, se constituye como una forma de gobierno, representativo, democrático y popular, con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, con arreglo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes Federales y Estatales. Su actuar se encuentra normado en particular por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Gobierno Municipal se ejerce por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, que es un órgano de naturaleza administrativa y tendrá su sede en la Villa de Huixquilucan de Degollado, Cabecera del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Para el cumplimiento de los fines del Municipio, en uso de las facultades que le son conferidas en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es con motivo del inicio de la administración municipal por el período 2022-2024, a cargo de la Dra. Romina Contreras Carrasco, que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado por los artículos 2, 3, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

Al mismo tiempo, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19 y 21 de la Ley que crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, aprueba y expide el Reglamento Interno.

Es con ambos documentos reglamentarios y normativos, donde se cristaliza la creación de la Operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.

En el Reglamento Interno del Instituto, en su artículo 5, se define categóricamente como la dependencia facultada conforme a las políticas establecidas por el Instituto para planear, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento y ejecución de los Programas Municipales, y garantizar la transversalidad y congruencia interinstitucional de las acciones y programas de las Áreas para el cumplimiento de los fines del Municipio y el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, con la debida observancia de los ordenamientos legales y normativos aplicables; y en los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley que Crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan se señalan puntualmente sus atribuciones generales de las Áreas del Instituto.

Para el cumplimiento de su objetivo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan se encuentra integrado por las siguientes áreas:

1. Dirección General
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Subdirección de Deporte Social
4. Subdirección de Cultura Física

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

1. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de México

3. Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México,
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

4. Códigos

- Código Financiero del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

5. Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Cultura Física

6. Municipal

- Bando Municipal

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una herramienta de carácter interno que establezca la normatividad a que habrán de sujetarse las servidoras y los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, así como alinear las funciones contenidas en el Manual, al cumplimiento de la normatividad aplicable como parte de la Administración Pública Municipal. Asimismo, establecer el marco normativo y las funciones a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, como de las unidades operativas que se encuentren subordinadas jerárquicamente a la misma, que permitan guiar la ejecución de las políticas y métodos de trabajo, a fin de obtener una eficiencia general en la realización de las actividades que tenga atribuidas dicha dependencia así como sus unidades administrativas para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir como herramienta en el adiestramiento y capacitación del personal de nuevo ingreso específicamente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.
- Establecer y delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos, adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.
- Aportar los lineamientos que agilicen las actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan en materia de operatividad, administración, planeación, evaluación, seguimiento a la actividad tanto deportiva como administrativa.
- Establecer los lineamientos generales para la coordinación y participación del personal en las funciones y atribuciones aquí definidas.
- Establecer los elementos normativos que faciliten al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan la eficiencia operativa, apeguándose a las funciones que en el presente Manual se describen.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- Establecer los elementos normativos con cuyo cumplimiento contribuya al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan al logro de los objetivos de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan.

POLÍTICAS GENERALES

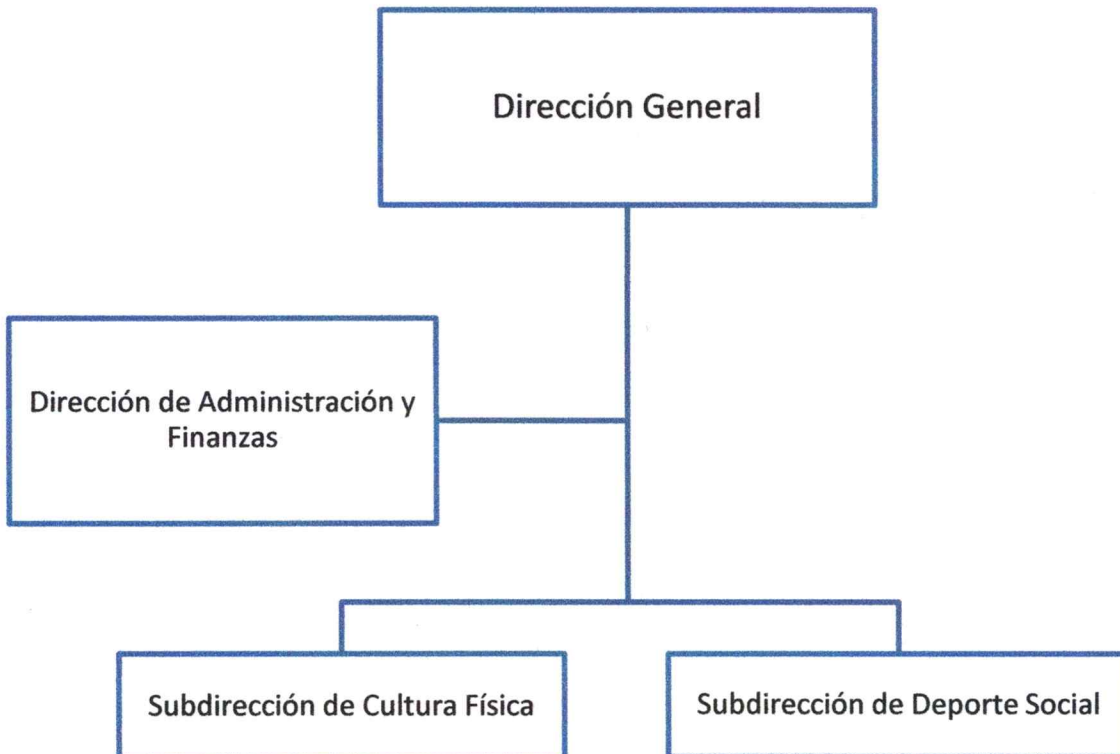
- Ejercer las funciones asignadas a las diferentes áreas del Instituto con apego a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan, Estado de México 2022-2024, así como en la demás normatividad aplicable.
- Dar cumplimiento a lo previsto en los Reglamentos, Reglas, Normas, Políticas, Procedimientos, Lineamientos, Manuales o cualquier otro instrumento de naturaleza análoga o similar, que sean emitidas por el Municipio, el Ayuntamiento o las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Cumplir con lo previsto en materia Deportiva y de la Administración Pública gubernamental de acuerdo con lo establecido en la Ley que crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- I. Junta Directiva
- II. Dirección General
- III. Dirección de Administración y Finanzas
- IV. Subdirección de Deporte Social
- V. Subdirección de Cultura Física

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

OBJETO Y ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

CAPÍTULO IV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 19.

El director general del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar y representar legalmente al instituto, con facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a ley. Podrá delegar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o juntamente con la autorización expresa de la junta directiva.
- II. Proponer a la junta directiva las políticas generales del Instituto.
- III. Dar cumplimiento a los acuerdos de la junta directiva.
- IV. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto.
- V. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto.
- VI. Expedir acuerdos de carácter administrativo.
- VII. Presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de ingresos y de egresos.
- VIII. Presentar a la junta directiva el programa de trabajo anual del Instituto.
- IX. Ejercer correctamente el presupuesto de ingresos y egresos.
- X. Nombrar, a propuesta del presidente, a los mandos medios y demás servidores públicos del Instituto.
- XI. Adquirir conforme a las normas aplicables bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los programas autorizados por la junta directiva.
- XII. Presentar a la junta directiva los estados financieros, balances o informes que permitan conocer la situación financiera, operativa y administrativa del instituto.
- XIII. En coordinación con la dirección de administración y finanzas, en su caso, realizar la apertura de cuentas en instituciones bancarias, así como el registro de cuentas mancomunadas; además de realizar los trámites necesarios que la personalidad de organismo público descentraliza lo exija para sus efectos legales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- XIV. Las demás que le confieran la ley que crea al Instituto, el presente reglamento y la junta directiva para la concesión de los objetivos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.

CAPÍTULO V

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 20.

La dirección de administración y finanzas tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Asesorar en la elaboración de proyectos y programas que requieran otras áreas del instituto.
- II. Elaborar programa anual de actividades y proyecto de presupuesto de la dependencia.
- III. Revisar, integrar y validar los anteproyectos de presupuesto de las áreas y elaborar el proyecto general de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Huixquilucan.
- IV. Elaborar los estados financieros, balances o informes que le solicite normativamente las autoridades competentes y que permitan conocer la situación financiera, operativa y administrativa del instituto, de conformidad con la reglamentación aplicable.
- V. Conducir la disciplina presupuestal del instituto y coordinar las diferentes fuentes de captación y una adecuada planeación del gasto público.
- VI. Autorizar la suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas del instituto de conformidad con el presupuesto autorizado.
- VII. Aplicar el sistema de contabilidad gubernamental y las políticas para el registro contable y presupuestal aplicable.
- VIII. Integrar la documentación contable y presupuestal que se requiera para la presentación de la cuenta pública.
- IX. Diseñar en coordinación con la contraloría municipal las políticas, lineamientos de racionalidad, disciplina y transparencia en el ejercicio de los recursos financieros.
- X. Elaboración de nómina y realización de pago de las remuneraciones de los servidores públicos.
- XI. Elaborar en coordinación con las áreas correspondientes los manuales de organización y procedimientos, así como sus actualizaciones respectivas.
- XII. Las demás que le confiere las leyes y reglamentos y la junta directiva para el desarrollo adecuado del instituto.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

CAPÍTULO VI

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUBDIRECTOR DE DEPORTE SOCIAL

ARTICULO 21.

- I. Corresponde desarrollar cursos de activación física de acuerdo con la necesidad de cada uno de los participantes, manejando grupos de diferentes edades, capacitaciones en escuelas, comunidades y oficinas administrativas.
- II. Del deporte social depende el éxito del instituto ya que el conocimiento y la disciplina del ejercicio hace que cualquier ser humano se desarrolle en forma correcta y sana.
- III. Elaborar, ejecutar y supervisar los programas dirigidos a toda la población en materia de activación física, y actividades deportivas y recreativas que coadyuven en el mejoramiento de la salud, el desarrollo físico y mental del individuo y la convivencia social.
- IV. Elaborar, ejecutar y supervisar los programas de promoción deportiva que permitan la participación periódica y permanente de toda la población en la práctica de diversas disciplinas deportivas con fines formativos, recreativos o competitivos.
- V. Presentar al director general el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto anual correspondiente.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área y proponer acciones para su mejoramiento.
- VII. Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas, actividades y resultados a su cargo.
- VIII. Elaborar y aplicar, en coordinación con otras instancias públicas y privadas, programas de capacitación técnica que permita mantener actualizados a los entrenadores de diversas disciplinas deportivas.
- IX. Promover y organizar, en coordinación con el sector educativo, la participación de los estudiantes en torneos o campeonatos en los distintos niveles escolares.
- X. Fomentar el deporte popular y de barrios en todo el municipio.
- XI. Fomentar las escuelas municipales de iniciación deportiva y clubes deportivos en beneficio directo de la niñez y juventud.
- XII. Elaborar censo de las instalaciones y espacios deportivos y recreativos del municipio para conocer sus condiciones físicas y uso actual.
- XIII. Elaborar programa de mantenimiento y equipamiento prioritario de espacios e instalaciones deportivas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- XIV. Fomentar, en coordinación con el sector público, social y privado, programa de actividades físicas, recreativas y deportivas con personas con capacidades diferentes.
- XV. Crear el registro municipal de deportistas, clubes, ligas y torneos deportivos; así como de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física y demás personal vinculado con la promoción deportiva.
- XVI. Instaurar la preselección al mérito deportivo con motivo de reconocer públicamente a los mejores exponentes del deporte en el municipio. (El 20 de noviembre).
- XVII. Desarrollar, en colaboración con el sector público, social y privado, programa de incentivos a los deportistas que por alto nivel de competitividad representen al municipio en justas estatales, nacionales o internacionales, y:
- XVIII. Promover y apoyar todas las actividades físicas y deportivas que se realicen dentro del territorio municipal.
- XIX. Las demás que le confiera la junta directiva.

CAPÍTULO VII

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA

ARTÍCULO 22.

- I. Responsable directo de la capacitación y entrenamiento de representantes y embajadores del municipio, auxiliándose con entrenadores, promotores deportivos, instructores un equipo especializado en ciencias aplicadas al deporte.
- II. Supervisará el desarrollo estimulando y valorando las cualidades, así mismo corrigiendo sus limitaciones.
- III. Como medida de entrenamiento se le integrará en los eventos deportivos locales y masivos que realice el instituto.
- IV. Elaborar, ejecutar y supervisar los programas dirigidos a toda la población en materia de activación física, y actividades deportivas y recreativas que coadyuven en el mejoramiento de la salud, el desarrollo físico y mental del individuo y la convivencia social.
- V. Elaborar, ejecutar y supervisar los programas de promoción deportiva que permitan la participación periódica y permanente de toda la población en la práctica de diversas disciplinas deportivas con fines formativos, recreativos o competitivos.
- VI. Presentar al director general el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto anual correspondiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- VII. Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área y proponer acciones para su mejoramiento.
- VIII. Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas, actividades y resultados a su cargo.
- IX. Elaborar y aplicar, en coordinación con otras instancias públicas y privadas, programas de capacitación técnica que permita mantener actualizados a los entrenadores de diversas disciplinas deportivas.
- X. Promover y organizar, en coordinación con el sector educativo, la participación de los estudiantes en torneos o campeonatos en los distintos niveles escolares.
- XI. Fomentar el deporte popular y de barrios en todo el municipio.
- XII. Fomentar las escuelas municipales de iniciación deportiva y clubes deportivos en beneficio directo de la niñez y juventud.
- XIII. Elaborar censo de las instalaciones y espacios deportivos y recreativos del municipio para conocer sus condiciones físicas y uso actual.
- XIV. Elaborar programa de mantenimiento y equipamiento prioritario de espacios e instalaciones deportivas.
- XV. Fomentar, en coordinación con el sector público, social y privado, programa de actividades físicas, recreativas y deportivas con personas con capacidades diferentes.
- XVI. Crear el registro municipal de deportistas, clubes, ligas y torneos deportivos; así como de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física y demás personal vinculado con la promoción deportiva.
- XVII. Desarrollar, en colaboración con el sector público, social y privado, programa de incentivos a los deportistas que por alto nivel de competitividad representen al municipio en justas estatales, nacionales o internacionales, y:
- XVIII. Promover y apoyar todas las actividades físicas y deportivas que se realicen dentro del territorio municipal.
- XIX. Las demás que le confiera la junta directiva.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

OBJETIVOS Y FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte social en el Municipio de Huixquilucan, a fin de que el Municipio alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte.

FUNCIONES:

- Representar legalmente al Instituto en eventos y asuntos públicos y privados en los que tenga injerencia o en aquellos que le encomiende el Consejo Directivo, así como delegar la representación en el servidor público que el Director General designe para tal efecto.
- Establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que rijan la operación del Instituto.
- Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Directivo los planes, programas, presupuestos, reglamentos, acuerdos, convenios, informes, estados financieros y demás aspectos que regulen y controlen las actividades del Instituto.
- Ejecutar y verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que emita el Consejo Directivo, así como informar a este sobre los avances y logros obtenidos.
- Someter al Consejo Directivo, para su autorización, las adquisiciones, enajenaciones o gravámenes de los bienes inmuebles y las concesiones o derechos que formen el patrimonio del Instituto.
- Determinar los lineamientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto.
- Celebrar convenios o acuerdos, previa autorización del Consejo directivo, con autoridades de los gobiernos federales, estatales y municipales, así como con instituciones del sector privado y social, tendientes a incrementar

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

la eficiencia y el desarrollo de las actividades del Instituto y, en su caso, delegar dicha atribución al titular de la Unidad Jurídica.

- Conocer con oportunidad los avances programáticos y presupuestales de las unidades administrativas del Instituto que le permita tomar mejores decisiones y emitir con precisión las directrices necesarias para el cumplimiento cabal del objeto social del Instituto.
- Elaborar e instrumentar programas de financiamiento alternativo para el desarrollo de las actividades de cultura física y deporte.
- Revisar y, en su caso, proponer adecuaciones a la estructura de organización del Instituto, de acuerdo con las necesidades para el fortalecimiento de las funciones sustantivas, así como mantener actualizados permanentemente los manuales administrativos.
- Coordinar permanentemente con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las acciones encaminadas al fomento de la cultura física y el deporte en nuestra entidad.
- Instrumentar mecanismos de coordinación y concertación con las autoridades federales, estatales y municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en la entidad y el mejoramiento integral del deportista.
- Promover la instalación de los Consejos Municipales para el Deporte, juntamente con las autoridades Auxiliares, con el propósito de impulsar y desarrollar actividades físicas, recreativas y deportivas.
- Brindar apoyos logísticos a dependencias públicas, así como a organizaciones sociales y/o privadas para la realización de eventos deportivos.
- Proponer al Consejo Directivo proyectos de construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Estado, así como un programa de mantenimiento, conservación, adaptación y remodelación de las existentes, con el fin de brindar mayores espacios para la práctica deportiva.
- Dirigir y organizar la práctica del deporte estudiantil, federado, popular y de alto rendimiento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- Establecer programas de formación y capacitación científica para el desarrollo profesional en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura deportiva.
- Dar a conocer al Consejo Directivo, los nombramientos, licencias y remociones de los servidores públicos, con el propósito de autorizar el movimiento correspondiente.
- Conocer las infracciones administrativas y laborales de los servidores públicos del Instituto y, en su caso, aplicar las sanciones que sean de su competencia, por acuerdo de la Contraloría Interna.
- Instrumentar el Programa de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.
- Establecer mecanismos de evaluación de las actividades del Instituto, implementarlos y vigilar su cumplimiento.
- Instrumentar el Programa de Obra Pública del Instituto, previa autorización del Consejo Directivo.
- Vigilar la emisión de constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos cuando se refiera a asuntos de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO:

Coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, así como apoyar la realización de eventos especiales, en el uso, desarrollo e implementación de instalaciones deportivas y promover la mercadotecnia y comercialización del deporte.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

FUNCIONES:

- Formular el programa anual de trabajo de la Dirección de Administración y Finanzas, con base en las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección General.
- Aplicar las políticas y normas que regulan lo relativo a las altas, bajas, nombramientos, cambios, permisos, etc. del personal del Instituto, así como los requerimientos de prestadores de servicio social, ante las instancias correspondientes.
- Diseñar, implantar y operar el programa anual de capacitación, actualización y desarrollo del personal administrativo del organismo, con el propósito de actualizar y elevar la calidad del trabajo y resultados de la Institución.
- Vigilar, promover y coordinar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de higiene y seguridad en el trabajo, así como de protección civil.
- Coordinar la integración, con base en las necesidades de las unidades administrativas que integran al Instituto, del programa anual de adquisición de bienes y contratación de servicios, para someterlo a la aprobación de la Dirección General.
- Constituir, presidir, vigilar y supervisar el Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Constituir, presidir, vigilar y supervisar el Comité de Arrendamientos y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Emitir las convocatorias y bases, y suscribir los contratos que deriven de los procesos adquisitivos y de arrendamientos de los Comités del Instituto, con base a lo establecido en la normatividad.
- Autorizar la documentación soporte del ejercicio del presupuesto de egresos.
- Coordinar, revisar y mantener permanentemente actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto e informar a la

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

Dirección General de Recursos Materiales de los movimientos de alta, transferencia y baja en esa materia.

- Supervisar las normas y lineamientos para la guarda, custodia y manejo de formas valoradas, así como el control y distribución de cheques impresos en el ámbito del Instituto.
- Proponer las transferencias de presupuesto de las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del Instituto.
- Coordinar y supervisar los registros de las actividades contables y presupuestales, así como elaborar los estados financieros, auxiliares y demás informes administrativos y financieros que deba presentar la Dirección General a las diferentes instancias normativas y al Consejo Directivo.
- Gestionar los servicios de aseguramiento de los vehículos oficiales, así como de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, bienes muebles y equipo de oficina del Instituto, para garantizar su óptimo funcionamiento y conservación.
- Administrar las instalaciones deportivas propiedad del Instituto.
- Coordinar la elaboración, revisión y supervisión del proyecto anual de presupuesto del Instituto, con base en los programas institucionales establecidos y presentarlo para su visto bueno a la Dirección General.
- Asignar, previa aprobación de la Dirección General, los techos financieros a cada unidad administrativa del Instituto.
- Revisar los estados financieros, las conciliaciones bancarias, reembolsos, reportes contables, entre otros, para conocer e informar a la Dirección General sobre la situación financiera del Instituto.
- Proponer a la Dirección General, los proyectos de construcción, adaptación y remodelación de instalaciones deportivas.
- Apoyar a los ayuntamientos, previa aprobación de la Dirección General, en la integración de expedientes técnicos y elaboración de dictámenes de

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

factibilidad para la construcción, adaptación o remodelación de instalaciones deportivas.

- Atender las actividades del Comité Ejecutivo de Obras para efectuar la asignación de contratos según lo establecido en las leyes aplicables.
- Vigilar que se cumpla con la normatividad administrativa sobre la asignación y uso de bienes y servicios que establezca la Secretaría de Finanzas.
- Vigilar el adecuado almacenamiento y surtimiento de enceres, materiales, paquetería, equipo y demás elementos que coadyuven a la realización de las funciones sustantivas del Instituto.
- Supervisar el otorgamiento de los servicios generales solicitados por las unidades administrativas del Instituto.
- Promover que se gestione ante instituciones públicas, privadas y sociales el financiamiento alterno de los programas y eventos de cultura física y deporte a cargo del Instituto, a través de acciones de mercadotecnia y comercialización deportiva.
- Instrumentar acciones para obtener patrocinios de la iniciativa privada y social que permitan financiar las actividades deportivas del Instituto.
- Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en los archivos, cuando se refiera a asuntos de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA

OBJETIVO:

Contribuir al establecimiento de políticas que permitan una mayor y mejor participación, mediante un plan estatal de desarrollo del deporte que promueva la práctica de actividades deportivas en la entidad.

FUNCIONES:

- Impulsar programas de desarrollo del deporte a través de las asociaciones deportivas e instituciones públicas y privadas, vinculadas al deporte, que permitan identificar a los mejores deportistas del Municipio, a fin de evaluarlos en eventos deportivos masivos estatales y selectivos.
- Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación básicas.
- Fortalecer la democratización del deporte y la profesionalización de las asociaciones deportivas estatales.
- Apoyar las tareas de impulso al desarrollo del deporte que realizan las asociaciones deportivas del Municipio.
- Aplicar estrategias de innovación y mejoramiento continuo para el reforzamiento del desempeño del personal que opera el deporte asociado.
- Vincular el programa estatal de cultura física y deporte con el programa estatal.
- Establecer los mecanismos adecuados para facilitar la capacitación y actualización de deportistas, directivos y entrenadores.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de las preselecciones y selecciones deportivas.
- Establecer instrumentos y procedimientos para identificar y seleccionar talentos deportivos en el Municipio.
- Establecer, coordinar y actualizar el registro estatal de cultura física y deporte.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIQUILUCAN

- Establecer mecanismos de coordinación con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en la entidad.
- Desarrollar programas de activación física y recreación para la población del Estado que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal.
- Proponer y ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso para el desarrollo estatal del deporte competitivo.
- Diseñar y proponer lineamientos y procedimientos que mejoren la salud, la seguridad y el desempeño en la práctica del deporte competitivo.
- Apoyar a los sectores público, social y privado en la realización de caravanas, campamentos, campeonatos y demás eventos para el deporte competitivo.
- Establecer centros regionales para la atención de las asociaciones, organizaciones e instituciones involucradas en el desarrollo del deporte competitivo.
- Evaluar los procesos de activación física entre la población, mediante la organización de diversos eventos magnos de carácter físico para promover el deporte competitivo.
- Evaluar el desempeño de los coordinadores de promoción deportiva con relación a los programas que promueva el Instituto.
- Integrar, en coordinación con los departamentos a su cargo, el programa anual de actividades con base en los lineamientos establecidos por la Dirección Operativa.
- Realizar y presentar informes los informes al Director General sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL

OBJETIVO:

Organizar y fomentar la participación de la población en actividades físicas y recreativas, que permitan desarrollar una cultura física en la entidad.

FUNCIONES:

- Elaborar lineamientos técnico-administrativos para la operación de programas de activación física y recreación.
- Programar, coordinar y evaluar eventos de activación física y recreación en el Municipio, que coadyuven a elevar el nivel de salud y bienestar de la población.
- Diseñar y aplicar métodos y técnicas en materia de activación física y recreación.
- Establecer los acuerdos y convenios necesarios que permitan la adecuada participación de los sectores social, público y privado en los programas de activación física y recreación.
- Instaurar, coordinar y supervisar los programas federales de activación física de espacios abiertos, escuela segura, activación física escolar y centros deportivos escolares y municipales.
- Desarrollar programas de activación física y recreación para la población del Estado que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.
- Proponer y ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso para el desarrollo estatal del deporte.
- Diseñar y proponer lineamientos y procedimientos que mejoren la salud, la seguridad y el desempeño en la práctica del deporte y recreación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIQUILUCAN

- Apoyar a los sectores público, social y privado en la realización de caravanas, campamentos, campeonatos y demás eventos para la recreación.
- Evaluar los procesos de activación física entre la población, mediante la organización de diversos eventos magnos de carácter físico para promover el deporte y la recreación en la entidad.
- Evaluar el desempeño de los coordinadores de promoción deportiva con relación a los programas que promueva el Instituto.
- Integrar el programa anual de actividades con base en los lineamientos establecidos por la Dirección Operativa.
- Realizar y presentar informes los informes al Director General sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Planificar, dirigir y delinear estrategias vinculadas a las actividades de admisión y control, registró, custodia, publicaciones de toda la documentación que sustente la gestión del ciudadano.

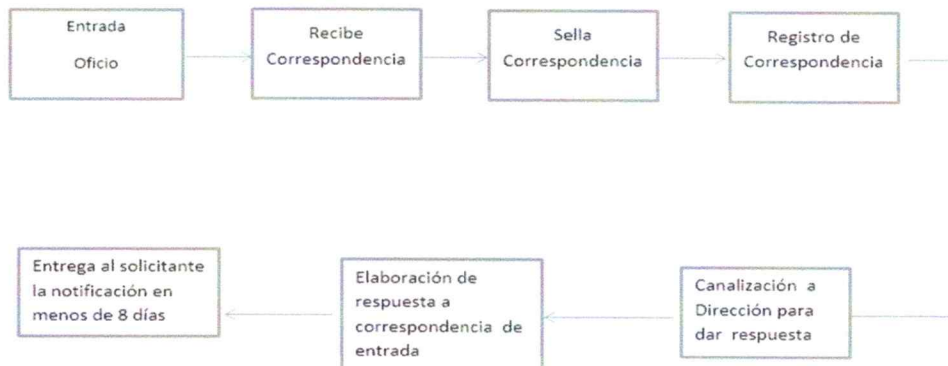
FUNCIONES:

- Redacta correspondencia, oficios, actas, memorando, anuncios y otros documentos varios de poca complejidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- Transcribe a máquina o en computador correspondencia como: oficios, memorandos, informes, listados, actas.
- Recibe y envía correspondencia.
- Opera la máquina fotocopidora.
- Lleva registro de entrada y salida de la correspondencia de los oficios.

PROCESO



- La respuesta de la correspondencia de oficios de entrada debe de ser contestada en menos de siete días.
- Realiza y recibe llamadas telefónicas.
- Actualiza la agenda de su superior.
- Toma mensajes y los transmite.
- Brinda apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y eventos.
- Convoca a reuniones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- Archiva la correspondencia enviada y/o recibida.
- Actualiza el archivo de la unidad.
- Distribuye la correspondencia de la unidad.
- Vela por el suministro de materiales de oficina de la unidad.
- Ordena en los estantes libros, textos, revistas y otros.
- Recibe y controla peticiones.
- Actualiza calendario de actividades.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

PROMOTOR DEPORTIVO

OBJETIVO:

Organizar y fomentar la participación de la población en actividades físicas y recreativas, que permitan desarrollar una cultura física en Huixquilucan como también contribuir a mejorar la salud de la población y elevar su calidad de vida e integración social, mediante el establecimiento de un modelo estatal para el desarrollo del deporte que promueva la práctica de actividades deportivas en la entidad.

FUNCIONES:

- Estudia, planifica y organiza las actividades deportivas internas y externas de las facultades.
- Coordina y supervisa los programas de extensión en el área deportiva.
- Asesora técnicamente en el área de su competencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE HUIXQUILUCAN

- Coordina charlas y cursos de inducción para los estudiantes.
- Elabora cronograma de las diferentes actividades deportivas de la dependencia.
- Informa la evaluación de méritos deportivos obtenidos por aspirantes a ingresar en las diferentes escuelas.
- Programa cursos deportivos de mejoramiento académico para estudiantes.
- Organiza y supervisa cursos y/o talleres en el área deportiva.
- Organiza y coordina el apoyo logístico necesario para los eventos deportivos.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afán que le sea asignada.

REVISIÓN Y VALIDACIÓN



Lic. Germán Anaya Viteri
Director General del Instituto Municipal
De Cultura Física y Deporte de
Huixquilucan



M.A.F. Israel Rufino Salinas
Director de Administración y Finanzas
del Instituto Municipal de Cultura Física
y Deporte de Huixquilucan